



Resolución Directoral

N° 001-2019-IN/VSP-DGSC

Lima, 11 de marzo de 2019

VISTO:

Visto el Informe N° 000003-2019/IN/VSP/DGSC/JVM de fecha 18 de febrero del 2019, por el cual se solicita la aprobación del Plan de Monitoreo de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1266 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, establece que el Sector Interior ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINASEC, articulando y coordinando la política nacional en esta materia con otras entidades de los tres niveles de gobierno, en efecto, mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado con D.S. N° 004-2017-IN, señala que la Dirección General de Seguridad Ciudadana, depende del Despacho Viceministerial de Seguridad Pública, encargada de establecer los lineamientos para la formulación, ejecución y evaluación de las políticas en materia de seguridad ciudadana;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 93° del Decreto Supremo N° 004-2017-IN, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, la Dirección General de Seguridad Ciudadana es el órgano con autoridad técnico normativa a nivel nacional, encargado de programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la formulación, ejecución y supervisión de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 008-2017-IN del 24 de marzo del 2017 se aprueba la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro, para la Prevención Social del Crimen y la Violencia, que tiene por finalidad mejorar las condiciones para la seguridad y convivencia pacífica en los territorios focalizados de acuerdo a los índices de criminalidad; encargándole a la Dirección General de Seguridad Ciudadana la conducción, coordinación y monitoreo de las acciones destinadas a lograr los objetivos de la estrategia.

Que, el inciso "2" del artículo 94° del citado Reglamento señala entre las funciones de la Dirección General de Seguridad Ciudadana la de "Formular y aprobar lineamientos técnicos, resoluciones directorales, directivas e instrumentos para el diseño, ejecución y evaluación de las Políticas y Planes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana"

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2018-IN/VSP-DGSC de fecha 12 de septiembre del 2018, se aprobó los Lineamientos de Funcionamiento Interno para la conducción, coordinación y monitoreo de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro, la misma que señala la necesidad de monitorear las intervenciones de la estrategia en los barrios focalizados.

Que, el Plan Operativo Institucional es el instrumento normativo que orienta y define las actividades a ser desarrolladas en el corto plazo por todos los órganos y dependencias conformantes del Ministerio del Interior;

Que, el Plan Operativo Anual para el Año Fiscal 2019 de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, comprende determinadas actividades a desarrollar, entre ellas, "Evaluación de la intervención multisectorial de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro"; por lo que es preciso incorporar el Plan de Monitoreo a la tarea operativa dentro de la mencionada actividad,


De conformidad con lo dispuesto por el Decreto legislativo N° 1266 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y Decreto Supremo N° 004-2017-IN que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan de Monitoreo de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro para el año Fiscal 2019 de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

Artículo 2º.- Remitir copia del Plan de Monitoreo de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro para el año Fiscal 2019 de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior y de la presente Resolución, a la Dirección General de Planificación y Presupuesto del Ministerio del Interior, para los fines del caso.

Regístrese y comuníquese



CÉSAR AUGUSTO GENTILE VARGAS
GRAL. PNP (r)
Director General
Dirección General de Seguridad Ciudadana
MINISTERIO DEL INTERIOR